

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501200
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla, a través de los procedimientos establecidos a tal fin, facilitó el acceso a la documentación requerida para este título por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). La Comisión tuvo en cuenta el conjunto de estos aportes, especialmente el Autoinforme redactado por los responsables del título, las valoraciones formuladas los expertos consultados, las evidencias anexadas al mismo (plataforma LOGROS) y las que fueron solicitadas posteriormente, casi en su totalidad contrastadas a través de la página Web de la Universidad, del Centro y/o del Título.

A estas informaciones se añaden las que fueron aportadas con motivo de la visita realizada por la Comisión designada por la DEVA-AAC entre los días 11 y 13 de mayo de 2015, en las audiencias convocadas atendiendo al calendario y horarios acordados previamente con los Centros y la Universidad de Sevilla, cumpliéndose de forma satisfactoria las previsiones establecidas a tal fin.

La Universidad de Sevilla habilitó para la Comisión una Sala de Reuniones, anexa al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación (calle Pirotecnia, s/n). Para su utilización y la celebración de las distintas audiencias, se dispuso -con suficiente autonomía- de las infraestructuras, recursos, documentos e informaciones necesarias para que los miembros de la Comisión pudiesen hacer su tarea.

Por la imposibilidad de realizar un desplazamiento suficientemente pautado y ajustado a los horarios establecidos en el programa acordado, se prescindió de la visita guiada a este Centro, así como a los otros centros responsables del resto de los Títulos que acompañaban al aquí informado: la Facultad de Comunicación (con sede en la Avda. Américo Vespucio del Parque Tecnológico de la Isla de La Cartuja), a la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México, Paseo de las Delicias), o a los Centros adscritos "Cardenal Spínola" (CEUCS) en Bormujos, y "Francisco Maldonado" en Osuna. Para suplir la información sobre sus edificios, recursos, infraestructuras, etc. se accedió a las páginas Web de los Centros (incluyendo fotografías y documentos audiovisuales), así como a la documentación complementaria -también con ilustración gráfica, visual, etc.- proporcionada por los responsables de los Centros; a lo que se añadieron algunas consideraciones formuladas en las audiencias a/por los distintos grupos de interés.

Durante la visita se realizaron audiencias a representantes de todos los colectivos implicados en el diseño, implantación y desarrollo de los títulos objeto de la Acreditación: representantes institucionales de la Universidad y de los Centros de referencia, responsables académicos e/o institucionales de los títulos, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores, tutores externos de prácticas y personal de administración y servicios.

En algunos casos las audiencias se realizaron de forma conjunta, global -como sucedió con los responsables institucionales de la Universidad y de los Centros- o parcialmente, en función de la agrupación de algunos de los colectivos por Centro y/o Título. Esta articulación se valora de forma muy positiva, ya que ha permitido conciliar la puesta en común de aspectos que afectan a todas las titulaciones evitando reiteraciones, con el tratamiento diferencial de cada Título, Centro y/o colectivo.

Como se puso de manifiesto en distintos momentos y circunstancias, la Comisión expresó la excelente colaboración y participación de todas las personas implicadas en el proceso, por lo que también desea hacer constancia, en este Informe, de su agradecimiento. Las audiencias se desarrollaron con total normalidad, asistiendo prácticamente todas las personas que estaban convocadas (aunque con diferentes niveles de representación y disparidad de criterios en su elección), sin que se produjesen incidencias reseñables. En todo caso, merece destacarse la elevada participación en la audiencia pública abierta, con una estimable pluralidad en las personas que hicieron acto de presencia e intervinieron en la misma.

El clima de diálogo establecido y la plena disposición a dar respuesta a todas las cuestiones que fueron formuladas por los miembros de la Comisión, contribuyeron significativamente a alcanzar los logros que se preveían. También

merece destacarse el permanente apoyo y asistencia del equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación, del personal de administración y servicios de este Centro y del personal técnico de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad de Sevilla, ante cualquier necesidad o requerimiento planteado por la Comisión

En todos los títulos, como sucede en el que ahora se informa, la Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora; y a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad de Sevilla como quienes asumen -académicamente- el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

De forma global, sin entrar en apreciaciones concretas, así se expuso en el informe provisional (oral) con el que concluyó la visita y, posteriormente, en el Informe de la Visita redactado por los miembros de la Comisión.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En el Autoinforme correspondiente al Grado en Pedagogía de la Universidad de Sevilla se alude a dos vías fundamentales para la difusión pública del título: de un lado, a través de la Web de la Facultad de Ciencias de la Educación; de otro, mediante el enlace que la Web de la Universidad habilita para este título. En principio, todo indica que la información es suficiente, relevante y está actualizada, para dar a conocer el programa formativo del Grado, su desarrollo y los resultados alcanzados. En la Web de la Universidad se presenta Información sobre el Plan de Estudios verificado (6/7/2009, BOE 20/01/2011, y sin modificación posterior), el Sistema de Garantía de Calidad del Título, al que se adscriben los Informes de seguimiento redactados por los responsables del Grado (desde el curso académico 2009-10 al 2012-13) y por la DEVA (desde el curso académico 2010-11 al 2012-13).

No obstante se aprecian algunas discrepancias entre la información que se proporciona en la Web de la Facultad y en la de la Universidad, sin que esto suponga siempre su complementariedad sino más bien la constatación de diferencias entre una y otra, por ejemplo en lo relativo a la Memoria de Verificación.

El conjunto de la información que se proporciona sobre el título, en las dos Webs referenciadas y en otras actuaciones que se llevan a cabo en materia de difusión y publicidad, permite que sus potenciales estudiantes, así como los alumnos matriculados y la sociedad en general, puedan conocer los distintos aspectos que regulan el acceso y el sistema de admisión, el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, la normativa académica, los planes de acogida para los alumnos de nuevo ingreso, la normas de permanencia, el reconocimiento y transferencia de créditos, los datos generales del Grado, el tipo de enseñanza, la duración de los estudios, los objetivos y competencias, los mecanismos de coordinación docente, las salidas profesionales y académicas, las empresas en las que realizar las prácticas externas, los acuerdos y programas de movilidad, orientaciones para la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG), etc.

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el título en otros contextos y realidades: jornadas de acceso organizadas por la Universidad de Sevilla, participación con un stand propio en el Salón del Estudiante o en la Feria del Empleo... que complementan las opciones que se ofrecen en las páginas Web.

Con todo, deberá incidirse en la necesidad de superar las debilidades asociadas a una insuficiente utilización de esta vía de comunicación y conocimiento sobre la actividad del centro. Cabe advertir al respecto que en la página web de la Universidad la "información sobre horarios, aulas y exámenes de la Facultad de Ciencias de la Educación" no está disponible, indicándose que "la estructura del Portal Institucional ha sido modificada y por tanto muchos enlaces han cambiado de ubicación...".

El Sistema de Garantía de Calidad está accesible en las Webs que toman como referencia este Grado, tanto en la de la Universidad de Sevilla como en la de su Facultad de Ciencias de la Educación; más en concreto, la Web de la Facultad incluye información orientada a la difusión y conocimiento del SGC, incidiendo en su consistencia, funcionamiento, objetivos, procesos e indicadores. La información relativa al control de la calidad también está publicada, con sus datos anuales actualizados, entre los que se incluyen los resultados de las encuestas de

satisfacción sobre los servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación; en ella se aprecia una notable divergencia sobre la información pública disponible entre los estudiantes (promedio 4,17 en escala 10) y los demás colectivos: PDI (6,86) y PAS (8,69).

La dimensión merece, en su conjunto, una valoración positiva, aunque se recomienda poner énfasis determinados aspectos que permitan optimizar sus logros, que el CAE formuló a modo de recomendaciones.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a las tres recomendaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan:

a) Trasladar a los Departamentos que tienen docencia en este Grado, la necesidad de incorporar a las páginas Web correspondientes la información integrada de los equipos docentes que participan en las enseñanzas del título, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

b) Extender a esta titulación la experiencia de creación de consejos de cursos que ya existen en otras titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, tratando con ello de mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios de este Grado. Se valora positivamente que se diseñen y apliquen protocolos orientados a su consecución.

c) Incorporar a la Web del Centro información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, fundamentalmente a través del área de "Gestión de Calidad", al finalizar cada curso los Informes anuales de Seguimiento; se prevé añadir esta información a la ya recogida.

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas.

Recomendación 1

- Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Grado, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

- Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el título.

Recomendación 3

- Se recomienda incorporar en las Webs del Grado información sobre las acciones que contribuyan a mejorar la difusión y conocimiento del SGC, al tiempo que se incrementan los niveles de participación de todos los colectivos en su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a las diferentes dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad fue aprobado el 30 de septiembre de 2008 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Desde entonces, ha sido revisado hasta su cuarta versión actual. Las modificaciones han ido encaminadas a adecuar los procedimientos e indicadores a un contexto universitario cambiante. Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma LOGROS (<https://logros.us.es/index.php>). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente. En ella se presentan las versiones del SGC y los resultados de su

aplicación.

Por las valoraciones y las evidencias que se aportan en el Autoinforme, así como en la información pública disponible, todo indica que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones, está siendo el adecuado.

Las informaciones que se anexan como evidencias, unidas a las que están accesibles a través de las páginas Web de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Sevilla, permiten constatar que el Grado dispone de mecanismos orientados hacia la elaboración -de forma sistemática- de planes de mejora. Los procedimientos (protocolos) y las iniciativas llevadas a cabo por parte de la Facultad, a través de la plataforma LOGROS, de las comisiones y subcomisiones, de los órganos colegiados, etc., han posibilitado la elaboración anual de dichos planes, partiendo de la identificación de los puntos fuertes y débiles del título.

Merecen una valoración positiva las consecuencias prácticas del mismo, desde la planificación de las mejoras a realizar hasta su efectiva ejecución y evaluación. También merece valorarse positivamente que los redactores del Autoinforme consideren que la aplicación del SGC "haya permitido asentar y consolidar una cultura asociada a la mejora global del título y por extensión de la cultura organizativa y de gestión de la que el título participa". En todo caso, también se valoran como contribuciones importantes las recomendaciones que se hacen para reducir la burocratización del proceso, al objeto de favorecer "la implantación de un sistema más ágil y en algunos casos más precisa y fiable la información que se obtiene". Para contribuir a ello deberían incluirse en las Web del Título, tanto en la de la Facultad como en la de la Universidad, los Planes de Mejora Anuales, como respuestas o propuestas elaboradas a partir de los Informes de Seguimiento.

En líneas generales, los responsables del título han incorporado las recomendaciones que se han ido formulando, de forma progresiva, a partir de las valoraciones contenidas en los Informes de Verificación y Seguimiento. En el curso 2011-12 se aprobó una propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Título, que afecta al desarrollo temporal de las asignaturas optativas que se imparten en el tercer y cuarto curso del Grado. En septiembre de 2012 fueron aprobadas por el Vicerrectorado correspondiente de la Universidad de Sevilla, como una modificación no sustancial por no afectar ¿según se afirma en el Autoinforme¿ a la naturaleza y aspectos fundamentales del título.

Las evidencias ponen de manifiesto una mejora progresiva de distintas dimensiones, como son: los procedimientos de comunicación interna y externa, la visibilidad de las actividades de innovación, la mejora de la participación del PDI en proyectos de innovación docente, la optimización de las tasas de rendimiento y éxito de los estudiantes, el incremento de la oferta de movilidad, la dotación de infraestructuras y equipamientos, etc. Coincidiendo en apreciar estos avances, los responsables del Grado aceptan que "aún quedan áreas y facetas que son objeto de mejora y que iremos incorporando en el desarrollo continuo del título y del Sistema de Garantía de Calidad asociado a él"; entre otros los que se han identificado en el último Informe de Seguimiento, redactado por la DEVA con fecha del 13 de enero de 2015.

En todo caso, El CAE considera oportuno proponer algunas modificaciones y recomendaciones orientadas a la mejora, visibilidad y utilidad del Sistema de Garantía de Calidad en este Grado.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado. A tal fin, formulan distintas actuaciones -a medio plazo- en el marco de la Aprobación de la 5ª Versión del SGCT de la Universidad de Sevilla. En este sentido, se describe como se procederá al desarrollo de la acción hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno de la US, el Vicerrectorado responsable, con el indicador que permitirá valorar su logro, a finales de marzo de 2016.

2. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Curso. Más en concreto, se indica que en la nueva versión del SGC llevará consigo una reforma del procedimiento P11 "Sistema de análisis y mejora y seguimiento de la toma de decisiones", a fin de conseguir una alineación completa de los Planes de Mejora con las Recomendaciones o Modificaciones explicitadas en los seguimientos anuales, así como la adaptación de la plataforma LOGROS a fin de facilitar el control de la consecución de los mismos por parte de los títulos.

b) Esta misma consideración se hace extensible a la sugerencia de "procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento".

c) Crear un grupo de trabajo específico que contribuya a definir con mayor claridad los perfiles de egreso de los titulados en el Grado de Pedagogía, actualizándolos y adecuándolos a las actividades profesionales que podrán desempeñar, informando sobre sus correspondencias con el mercado laboral. Al tal fin, reiterando la información proporcionada en otros apartados (3 y 7), indican las actuaciones que se vienen llevando a cabo; además señalan que será un objetivo prioritario de la Facultad establecer convenios con centros que todavía no tienen formalizado ningún vínculo, trasladando este logro al próximo curso académico (2015-2016).

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas.

Acción de obligado cumplimiento 1

- Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Recomendación 4

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Grado, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que los responsables académicos del Grado y de la Facultad impulsen la consolidación de una cultura de calidad que propicie una mejora continua, que para hacerse más efectiva deberá contar con la participación de un representante del alumnado del Grado en la Subcomisión de Calidad y en la Comisión de Calidad de la Facultad.

Recomendación 5

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Se tratará de evitar el desajuste que se observa entre los datos y los resultados de los indicadores aportados por los responsables del Grado, los criterios y subcriterios evaluados por la DEVA, lo que dificulta a las Comisiones de Evaluación la justa valoración de los resultados del título.

Recomendación 6

- Se recomienda definir con mayor claridad los perfiles de egreso de los titulados en el Grado de Pedagogía, actualizándolos y adecuándolos a las actividades profesionales que podrán desempeñar, informando sobre su correspondencia con el mundo laboral, en el conjunto de las profesiones educativas y sociales.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En el Autoinforme se reflejan, con cierta exhaustividad, las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones y/o decisiones adoptadas a partir de la valoración de los Informes de Seguimiento, así como de los planes de mejora que se asocian a logros concretos: en el plano normativo, la gestión

burocrática y administrativa del título en el marco del SGC, los procedimientos de planificación y coordinación, la optimización de los procesos orientados a la elaboración y presentación de los TFG, de las prácticas externas o de los programas de movilidad.

Las informaciones y/o las evidencias aportadas reflejan algunas de estas iniciativas: una propuesta de modificación ¿no sustancial¿ orientada a realizar un cambio de orden temporal en las asignaturas que cursan los estudiantes del tercer y cuarto curso, con la intención de racionalizar la solicitud de matrículas del alumnado y posibilitar el seguimiento de los itinerarios formativos contemplados en el diseño inicial del Grado. Además, se ha incidido en los criterios que guían la elaboración de los horarios, la puesta en marcha de un Programa de Acción Tutorial (POAT) y la ampliación del Programa de Mentores, etc.; la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de las subcomisiones de Seguimiento y Garantía en este Grado, así como de la figura del coordinador de titulación; la renovación de la página Web del Centro y de sus opciones de comunicación con los distintos colectivos afectados por la titulación; el incremento de las actuaciones orientadas a mejorar la oferta de prácticas externas, de los programas de movilidad de estudiantes (interno-externas), el reconocimiento de créditos o de un "concurso de ideas" para optimizar la presentación y defensa de los Trabajos de Fin de Grado (TFG).

Los Informes de Seguimiento anuales, elaborados por los responsables del Grado en Pedagogía, reflejan los cambios que se han ido introduciendo en la organización y desarrollo del programa formativo, siendo accesibles en la plataforma LOGROS, destinada a la gestión del SGC de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

Más allá de estas consideraciones, en las audiencias se ha constatado que el programa formativo se desarrolla, en líneas generales, conforme a las directrices formuladas en la Memoria Verificada. En este sentido se constata una actitud favorable por parte de los responsables del título hacia su mejora, estimando que se trata de un título emblemático y con una larga trayectoria en las Ciencias de la Educación en España y en la Universidad de Sevilla. Con ese propósito se señalan algunas circunstancias o realidades en las que es necesario incidir, como son:

- Una insuficiente coordinación horizontal y vertical entre los profesores de algunas asignaturas y el desarrollo académico global del Grado, conciliando las visiones contrapuestas que existen sobre la identidad, naturaleza y alcance de esta titulación, tanto en el plano formativo como en su vertiente profesionalizadora, muy ligada al contexto del sistema educativo formal, donde el Título de Pedagogía no está habilitando para ninguna figura profesional, de manera directa. Al respecto, los estudiantes y egresados pusieron de relieve: la reiteración de contenidos en varias asignaturas del mismo curso o de cursos diferentes (citaron ejemplos en asignaturas como Historia de la Educación, Historia de la Educación Contemporánea, Bases Filosóficas y Antropológicas de la Educación); el desequilibrio que existe entre la formación ¿teórica¿ y la orientada a la práctica; la falta de articulación entre las materias que se imparten en los tres primeros cursos y las prácticas externas; o la distancia que a veces existe entre el tratamiento de determinados problemas educativos en las aulas universitarias y en las prácticas externas.

- Una excesiva focalización de la formación en contenidos escolares, en detrimento de otros contextos educativos o ámbitos profesionales de la Pedagogía, que están siendo demandados por los estudiantes para que puedan ser incorporadas al programa académico. Esta perspectiva se prolonga en la necesidad de una mayor adecuación de las enseñanzas a las exigencias de la sociedad actual, facilitando la inserción profesional y/o laboral de los egresados.

- Falta de ajuste en la oferta de plazas de nuevo ingreso a lo especificado en la Memoria de Verificación, a los estudiantes matriculados, o, en todo caso, modificarla de forma justificada. La variabilidad que se ha ido constatando en los últimos años incide en la composición de los grupos, el desarrollo de las clases expositivas e interactivas, la asignación y el seguimiento de las prácticas externas, así como en las ratios profesores/alumnos o en la adecuación de la oferta formativa a la demanda social de pedagogos/as.

El conjunto de estas circunstancias pone de relieve que este criterio se alcanza, pero con condiciones, induciendo la necesidad de promover mejoras que comportan modificaciones o recomendaciones del tipo de:

- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, de quienes participan en

la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc. Una consideración que adquiere un especial significado en lo que atañe a la necesidad de ajustar la oferta del número de plazas de nuevo ingreso a lo especificado en la Memoria de Verificación.

- Incorporar al plan de coordinación docente -horizontal y vertical- actuaciones que eviten reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con la del TFG, o las relaciones que existen entre los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en las entidades colaboradoras.

- Facilitar la asistencia de los alumnos a los cursos de idioma para la consecución del certificado de nivel B1, evitando -tanto como sea factible- los solapamientos de los horarios de las clases del Grado y de las clases de los idiomas.

- Supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado.

- Actualizar la definición de los perfiles de egreso para adecuarlos a las nuevas actividades profesionales que podrán desempeñar los/as graduados/as en Pedagogía en la sociedad de la información y del conocimiento, abriendo sus actuaciones a contextos y realidades emergentes, que van más allá de la académica/escolar, en la que según distintos participantes en las audiencias está siendo en la que se centra el título. Esto requiere diversificar la relación de las entidades que colaboran en las prácticas externas, posibilitando que los estudiantes puedan ampliar sus opciones formativas.

- Revisar los contenidos teóricos y prácticos de algunas asignaturas, que los estudiantes relacionaron con sus prácticas externas; entre las que citaron "Procesos Psicológicos Básicos", "Psicología de la Educación y del Desarrollo" y "Asesoramiento Psicoeducativo en el Desarrollo Emocional".

Tomando como referencia el conjunto de estas circunstancias, que no cuestionan -globalmente- que se alcancen los estándares asociados al "diseño, organización y desarrollo del programa formativo" del Grado, se han propuesto algunas modificaciones y recomendaciones orientadas a su mejora.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan:

a) Elaborar y posteriormente aplicar un protocolo en el que se refleje cualquier cambio o modificación en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo cambios de horarios, instalaciones donde se imparte una asignatura, del programa, etc.), con indicación expresa de quiénes participan en esa toma de decisiones, desde los proponentes hasta los responsables de la aprobación (pueden ser cambios propuestos por el profesorado de una asignatura, propuestos por comisiones de un departamento, por la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Gestión de la Calidad, o a sugerencia de algún Vicedecanato con competencia en esta temática, etc.), justificación de los cambios propuestos, repercusiones que tiene en el programa formativo y temporalización. En este sentido, se definen las cinco acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y abril de 2016.

También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en Pedagogía, Departamentos, Junta de Centro). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En todo caso, se solicita a los responsables del título que deben procurar ajustar la oferta del número de plazas de nuevo ingreso a lo especificado en la Memoria de Verificación; lo que debe ser objeto de seguimiento en los próximos años, de modo que en el próximo autoinforme se indique el estado de ejecución de esta modificación y los posibles resultados obtenidos.

b) Actualizar la definición de los perfiles de egreso para adecuarlos a las nuevas actividades profesionales que podrán desempeñar los/as graduados/as en Pedagogía, creando un grupo de trabajo específico que aborde esta temática, con dos funciones principales: de un lado, realizar una base de datos de egresados con el objetivo de conocer los ámbitos profesionales a los que se incorporan sus estudiantes; de otro, formalizar convenios de prácticas en cada uno de los ámbitos detectados. Esta tarea se realizará en estrecha interconexión con el Vicedecanato de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Complementariamente se indica que con el objeto de actualizar y ampliar los perfiles de egreso del Graduado en Pedagogía se ha realizado varias acciones, como son: la solicitud y concesión de un Proyecto de Innovación del II Plan Propio de Docencia dentro del objetivo estratégico Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes, con la voluntad de realizar unas Jornadas para acercar el mundo profesional a los estudiantes de Pedagogía. Además, realizar una búsqueda activa de centros que pueden servir tanto para la realización de las prácticas externas del alumnado de la titulación como para ser futuros empleadores de estos graduados; dicha tarea ha permitido crear una relación de centros y categorizarlos según la existencia o no de un convenio entre el centro de prácticas y la Facultad de Ciencias de la Educación, o cualquier otra de la Universidad de Sevilla, y centros con los que no se había establecido ningún convenio, convirtiéndose estos en un objetivo prioritario para el establecimiento de dicho vínculo de cara al próximo curso 2015-2016. Se adjunta una evidencia en la que se refleja esta clasificación de centros.

Se definen las cinco acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y diciembre de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente, Vicedecanato de Prácticas Externas, Secretaría de la Facultad, Departamentos). Además, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En principio, cabe esperar que permitirán alcanzar los resultados que se asocian a las mejoras propuestas.

2.Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Incidir en la mejora de los procedimientos de coordinación, tratando de optimizar -en los términos en los que se recomendaba- las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores. Una recomendación que vinculan a las modificaciones que se proponen una mejora de la docencia y la vinculación de las prácticas externas con el TFG.

b) Facilitar la asistencia de los alumnos a los cursos de idioma para la consecución del nivel B1. En este sentido, y además de poner énfasis en las actuaciones que viene promoviendo la Universidad de Sevilla, para que todos los alumnos puedan asistir a las clases de idiomas en su propio Centro, o en uno cercano, los responsables del título indican que a partir del curso 2015-16, la Facultad ofertará clases de acuerdo con un cuadrante horario que facilite la consecución del certificado (se adjunta como evidencia).

c) Revisar los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado. Esta recomendación será trasladada a los Departamentos implicados en la docencia del Grado para se tenga en consideración en los programas de las asignaturas y se incorpore en los planes de coordinación horizontal y vertical previstos. No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas. d) Revisar los contenidos teóricos y prácticos de algunas asignaturas, que los estudiantes relacionaron con sus prácticas externas; entre las que citaron "Procesos Psicológicos Básicos", "Psicología de la Educación y del Desarrollo" y "Asesoramiento Psicoeducativo en el Desarrollo Emocional". Una recomendación que se ha trasladado a los Departamentos implicados.

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas.

Acción de obligado cumplimiento 2

- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc. Una consideración que adquiere un especial significado en lo que atañe a la necesidad de ajustar la oferta del número de plazas de nuevo ingreso a lo especificado en la Memoria de Verificación.

Acción de obligado cumplimiento 3

- Actualizar la definición de los perfiles de egreso para adecuarlos a las nuevas actividades profesionales que podrán desempeñar los/as graduados/as en Pedagogía en la sociedad de la información y del conocimiento, abriendo sus actuaciones a contextos y realidades emergentes, que van más allá de la académica/escolar, en la que según distintos participantes en las audiencias está siendo en la que se centra el título. Esto requiere diversificar la relación de las entidades que colaboran en las prácticas externas, posibilitando que los estudiantes puedan ampliar sus opciones formativas.

Recomendación 7

- Se recomienda incorporar al plan de coordinación docente ¿horizontal y vertical¿ actuaciones que eviten reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con la del TFG, o las relaciones que existen entre los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en las entidades colaboradoras.

Recomendación 8

- Se recomienda facilitar la asistencia de los alumnos a los cursos de idioma para la consecución del certificado de nivel B1, evitando ¿tanto como sea factible¿ los solapamientos de los horarios de las clases del Grado y de las clases de los idiomas.

Recomendación 9

- Se recomienda supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado.

Recomendación 10

- Se recomienda revisar los contenidos teóricos y prácticos de algunas asignaturas, que los estudiantes relacionaron con sus prácticas externas; entre las que citaron "Procesos Psicológicos Básicos", "Psicología de la Educación y del Desarrollo" y "Asesoramiento Psicoeducativo en el Desarrollo Emocional"

3.4. PROFESORADO

Desde que se implanta el título, el PDI que tiene atribuido pasa de los 92 docentes en la Licenciatura en Pedagogía, a un total de 117 en el Grado de Pedagogía (2012-13), con una estructura estable configurada fundamentalmente por profesorado funcionario, a pesar de registrarse una leve reducción del porcentaje de Catedráticos de Universidad implicados en el título: de un 10% a un 7,5%. Se recomienda mejorar la presentación de la información que se aporta sobre el perfil y la distribución global del PDI de la titulación.

Las modificaciones que se registran en la plantilla docente del Grado en Pedagogía, considerando las informaciones que constan en la Memoria de Verificación (curso académico 2009-10), reflejan una tendencia positiva en prácticamente todos sus indicadores hasta el curso 2014-15, al menos si se tiene en cuenta la situación de partida: incremento del número de PDI doctores, de los sexenios de investigación reconocidos y de la dirección de Tesis Doctorales; aunque estos últimos datos requieren matices.

Aludimos, en concreto, al número de sexenios de investigación reconocidos (que se concentra en un 27,73% del profesorado) y a la dirección de Tesis Doctorales, en la que están implicados únicamente el 13,13% del PDI. En todo caso, merece valorarse positivamente que desde el curso académico 2009-10 (en el que se implanta el Grado),

se observan incrementos en el porcentaje de profesores que participan en acciones de formación continuada y en proyectos de innovación docente, facilitados por la oferta de los sucesivos programas de la Universidad de Sevilla. No existe información sobre otros programas de evaluación docente (Programa Docencia).

El Título dispone de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la supervisión de los Trabajos de Fin de Grado. Se ciñe a la normativa reguladora de los TFG aprobada por la Universidad de Sevilla y concretada en la normativa interna adoptada por la Junta de Facultad en 2012. Esta normativa especifica el perfil del tutor y sus funciones. La información está disponible en la Web de la Facultad y queda recogida en el Autoinforme global. La participación de profesores en la dirección de los TFG está suficientemente diversificada: afecta a un 40% de los docentes implicados en el desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas del título, adscritos a diferentes áreas de conocimiento y a distintos Departamentos; lo que merece ser valorado positivamente.

En las encuestas de satisfacción con el profesorado, el alumnado apenas refleja cambios a lo largo de los cuatro años de implantación del título, con medias que van de los 3,77 a los 3.81 puntos (en escala de 5,00 puntos), entre los cursos académicos 2010-2011 y 2013-2014. Los datos que se aportan a través de la plataforma LOGROS sitúan las respuestas a estas encuestas en un N de 4475 alumnos (se dice, erróneamente, profesores) para el curso 2012-13 y de 4359 para el 2013-14, que entendemos son encuestas recogidas, no alumnos (cada alumno completa una encuesta por asignatura y profesor). Aun así el porcentaje de participación es alto (considerando las 42 asignaturas y un número de ingreso de 211 a 264 estudiantes en primero en estos años), debido al procedimiento, hasta entonces, de aplicación de las encuestas realizado (presencial y externo).

Entre otras circunstancias, en las audiencias se indica que debería encargarse la docencia del primer curso a profesorado experimentado, que asegure ya desde sus inicios la adecuación de la formación básica al perfil del título; también se indica que alumnos con discapacidades pueden estar implicando una sobrecarga del profesorado, que debería minimizarse con una programación adecuada.

El Grado dispone de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la supervisión de las prácticas externas. Atiende a la normativa reguladora de dichas prácticas, aprobada por la Universidad de Sevilla y concretada en la normativa interna de la Facultad. La tutorización se asigna a cada área de conocimiento en función de la carga docente que tiene en el título. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas es elevada: alcanzó en el curso 2013-2014 un 86.81%, mientras que la satisfacción de los tutores externos con las prácticas obtuvo un 100% en ese mismo curso. Respecto a los tutores en las entidades, empresas, organizaciones, etc., la normativa recoge los requisitos de experiencia profesional y los conocimientos exigidos para ejercer la tutoría, aunque no se concretan las titulaciones que deben poseer. La participación de profesores en la supervisión de las prácticas externas es amplia y diversificada: al igual que sucede con la dirección-tutorización de los TFG afecta a un 40% de los docentes implicados en el desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas del título, adscritos a diferentes áreas de conocimiento y a distintos Departamentos; una circunstancia que merece una valoración positiva.

Entre las evidencias aportadas constan distintas informaciones sobre la Coordinación Académica, concretadas en el calendario académico, el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y un documento de la Universidad acerca de los Mecanismos de Coordinación de las Enseñanzas. Junto con otras referencias que se hacen en el Autoinforme y se expresaron en las audiencias, el Grado dispone formalmente de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, accesibles en la web de la Universidad de Sevilla (enlace al Plan de Estudios). Integra, más cerca de las intenciones que de los hechos, dos niveles de coordinación: entre el profesorado de una misma asignatura (a través de los proyectos docentes en cada grupo, para cada guía de asignatura), y entre el de las asignaturas de un mismo cuatrimestre y curso. La coordinación está incluida en el modelo de encuesta de satisfacción que se le aplica al alumnado. En las audiencias, tanto este colectivo como el de egresados, incidieron en que hay solapamientos entre algunas asignaturas, al tiempo que se señala la necesidad de garantizar los mismos resultados de aprendizaje de los alumnos en cada asignatura, independientemente del profesorado y de los grupos que se configuren.

La valoración global de esta dimensión es positiva. No obstante, y con la intención de contribuir a su mejora, se plantean algunas recomendaciones, que los responsables del título han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En

concreto:

1. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen:

a) Procurar optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan, en el marco de otras iniciativas que prevén llevar a cabo en este ámbito. En todo caso, expresan que la figura de coordinador, siendo necesaria y útil en la organización de nuestros títulos, por la política de recortes que les está afectando es difícil que esta figura en el Grado tenga la misma consideración que el coordinador de Máster. En todo caso, consideran que esta recomendación ya está recogida en otras de las que se han propuesto con anterioridad.

b) Adoptar procedimientos que informen al profesorado de circunstancias particulares de algunos alumnos que requieran adaptar las enseñanzas a sus necesidades especiales: en la metodología docente, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Al respecto, los responsables del título señalan que se va a proceder a realizar una base de datos de estudiantes matriculados con necesidades educativas especiales (NEE) con objeto de tener localizados el curso en el que se encuentran y las necesidades que demandan. Añaden que, actualmente, el Centro está haciendo una adaptación de las infraestructuras para estudiantes invidentes que se encuentran matriculados.

No se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas.

Recomendación 11

- Se recomienda mejorar la presentación de la información que se aporta sobre el perfil y la distribución global del PDI de la titulación.

Recomendación 12

- Se recomienda optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Las reuniones de coordinación deberán celebrarse al empezar y finalizar cada cuatrimestre, y se recogerán en las actas los problemas detectados y las soluciones propuestas. Podría plantearse la continuidad del coordinador de titulación (actualmente, nombrado sólo por un curso académico), con la constitución de algún incentivo asociado a esta figura.

Recomendación 13

- Se recomienda establecer procedimientos que informen al profesorado de circunstancias particulares de algunos alumnos que requieran adaptar las enseñanzas a sus necesidades especiales: en la metodología docente, las actividades formativas y el sistema de evaluación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En la redacción del Autoinforme se hace constar que las infraestructuras, los servicios y recursos disponibles son idóneos para la impartición del título. Al respecto, debe significarse que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla inauguró su nueva sede en el campus universitario "Ramón y Cajal", en un entorno que pone a disposición de los estudiantes prestaciones que redundan en su accesibilidad, alojamiento, restauración, etc. Se trata de un edificio de reciente construcción (2010), en el que actualmente se imparten cuatro títulos de Grado y una doble titulación, junto con tres títulos de Postgrado.

Se valora positivamente la elaboración de un informe conteniendo las actuaciones orientadas al mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos que tiene a su disposición el alumnado y profesorado de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad, especificando las que -desde enero de 2010 hasta diciembre de 2014-

toman como referencia el Grado en Pedagogía, objeto de renovación de la Acreditación. No obstante, las percepciones de los estudiantes, en las valoraciones que emiten sobre la adecuación y equipamiento de las aulas, así como de las infraestructuras e instalaciones, han variado ligeramente desde el curso académico 2010-11 hasta el 2013-14, último del que se ofrecen datos, oscilando entre un mínimo de 4,40 y 5,23 puntos (en escala 10).

La Facultad de Ciencias de la Educación y la Universidad de Sevilla disponen de servicios de orientación académica y profesional que parecen satisfacer las necesidades más básicas de información y orientación relacionadas con el título, ofreciendo a los estudiantes distintas opciones: un Programa de Acción Tutorial (POAT), que comprende la orientación académica y profesional; un Secretariado de Orientación que ofrece a los estudiantes servicios de diversa naturaleza; un Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, que pone a disposición de los estudiantes servicios de atención jurídica, psicológica, conciliación de la vida laboral, familiar y personal; atención a la dependencia, la discapacidad, extranjeros, igualdad, promoción de la salud, afrontamiento de situaciones de vulnerabilidad o de promoción del voluntariado.

Además, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un Sistema Integral de Orientación y Tutoría (US-Orienta) en el II Plan Propio de Docencia, siendo uno de sus objetivos estratégicos. También cabe destacar que los estudiantes de Enseñanzas Medias disponen de actividades de orientación preuniversitaria. No obstante, las evidencias que se asocian a las encuestas sobre la satisfacción de los alumnos de este Grado, muestran una valoración baja de los servicios de orientación (teniendo en cuenta, que se desconoce el porcentaje de participación en estas encuestas): entre 3,68 y 4,58 puntos en escala 10, entre los cursos académicos 2010-11 y 2013-14; en buena medida parecen provenir del desconocimiento de tales servicios, de su escasa difusión a la comunidad universitaria, o de una inadecuada correspondencia entre los esfuerzos realizados y los logros alcanzados en este ámbito.

Los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia; en todo caso se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado considerando su especial incidencia en la formación de los estudiantes como futuros pedagogos y pedagogas.

Los responsables del título la han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Como respuesta a la recomendación formulada, los responsables del título expresan o asumen:

a) Que a nivel institucional, el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla está desarrollando distintas actuaciones relacionadas con el fomento de la Orientación y Acción Tutorial, para lo que adjuntan como evidencia un Informe sobre las mismas. Consideran que de este modo se da respuesta a la recomendación de vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado, dada su especial incidencia en la formación de los estudiantes como futuros pedagogos y pedagogas.

Cabe señalar que no se realizan propuestas específicas en relación a estos titulados, por lo que se mantiene la sugerencia de procurar que -por coherencia con sus enseñanzas- dicha Acción Tutorial pueda ser un reflejo de su desempeño como profesionales de la educación. Tampoco se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de las propuestas.

Recomendación 14

- Se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster considerando su especial incidencia en la formación de los estudiantes como futuros pedagogos y pedagogas.

Las valoraciones que aporta el Autoinforme sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación sugieren que los resultados de aprendizaje alcanzados por los graduados y graduadas en Pedagogía son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la Memoria de Verificación del Título.

La aplicación corporativa ALGIDUS permite que los Programas de las Asignaturas y los Proyectos Docentes se aprueben en plazo y forma (el plazo de elaboración de programas y proyectos se alarga hasta bien entrado el curso, 7 de noviembre en el curso 2014-15); además, los resultados que evidencian los indicadores ponen de relieve que las asignaturas tienen un 100% de aprobación en el curso académico 2013-2014; también que los proyectos docentes han ido mejorando de forma progresiva sus porcentajes de aprobación, llegando en el curso 2013-14 a un 80,5 por ciento.

No obstante, las fortalezas y logros a los que se alude en el Autoinforme, se ven cuestionados por la ausencia o insuficiencia de algunos indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. De un modo u otro inciden en la dificultad para percibir hasta qué punto se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Las debilidades inherentes a la falta de información proveniente de los egresados, o el hecho de que -como se reconoce en el Autoinforme- siga siendo "bajo el nivel de interiorización por parte de los estudiantes de las competencias básicas y disciplinares que desarrollan todas y cada una de las asignaturas del título", alerta sobre esta circunstancia. También inciden en esta disonancia las apreciaciones realizadas por algunos de los profesores, estudiantes o egresados que participaron en las audiencias al señalar la falta de una identidad suficientemente definida en la formación académica (predominantemente orientada a la escuela y al sistema escolar) y en las salidas profesionales del Grado en Pedagogía; lo que también consideran que está incidiendo o viéndose afectado en/por los enfoques y contenidos de las materias, las prácticas externas, la realización del Trabajo de Fin de Grado, etc.

Si el nivel de consecución de las competencias del Grado, por parte de los alumnos, se remite a las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas y a las tasas de los indicadores CURSA, cabe suponer que su nivel de logro es elevado: el volumen de suspensos (inferior al 10%) y de no presentados (ligeramente superior al 7%), sugiere un elevado volumen de alumnos que superan ¿por término medio¿ las asignaturas, con calificaciones que van desde aprobados (36,78%), notables (35,67%), los sobresalientes (9,22%) hasta las matrículas de honor (1,49%).

Sin embargo, los indicadores que reflejan la tasa de graduación son bajos: 29,91 por ciento en el curso 2013-14, inferior a la anticipada en la Memoria de Verificación; el resultado de la tasa de abandono es del 32,89%, siendo superior a la prevista; la tasa de eficiencia está por encima de la fijada, alcanzando el 100%. Los indicadores del SGC no aportan datos sobre la satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida. Sólo se aporta el de la satisfacción de los alumnos con el título, que se ha incrementado desde la implantación: de 4.77 a 5.49 puntos sobre 10. De igual forma, las tasas de éxito y de rendimiento han evolucionado de forma positiva.

En su conjunto, son datos que según indican los redactores del Autoinforme han deparado resultados muy positivos en el título, aunque deben mejorar en la satisfacción que expresa el alumnado con el Título y, por tanto, con la formación que reciben. También deben mejorar determinados indicadores de rendimiento y graduación, muy condicionados por la baja acreditación del nivel B1 en idiomas (inglés) por parte de los estudiantes y en la realización -en los plazos que se consideran ajustados a las convocatorias oficiales- del Trabajo de Fin de Grado (TFG), cuya presentación se demora en exceso.

Si bien los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia, mereciendo una valoración positiva, distintas evidencias unidas a las valoraciones realizadas en las audiencias por los estudiantes y los egresados, deben tenerse en cuenta modificaciones y recomendaciones orientadas a su mejora.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan:

a) Promover distintas actuaciones orientadas a mejorar sus tasas de graduación, fundamentalmente en lo que atañe al logro del certificado del nivel B1 en idiomas (inglés) y a la realización-presentación del TFG en las convocatorias que se corresponden con el curso académico en el que los alumnos deberán titularse. En este sentido proponen:

- Para elevar el logro del certificado B1 en inglés se ha elaborado un acuerdo con el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla para la consecución de este objetivo. Este acuerdo fue aprobado en Junta de Facultad el 17 de Marzo de 2015, siendo su Acta definitiva publicada el 4 de abril de 2015 (se adjunta un archivo con la ocupación de aulas prevista para el curso 2015-16);

- Para elevar la tasa de éxito del TFG se ha diseñado un proyecto de Innovación experimental (pendiente de resolución por parte de la Universidad de Sevilla) dentro del Programa de Orientación y Acción Tutorial del Centro (POAT), que consta de tres pilares fundamentales: a) Técnicas de documentación; b) escritura académica; y c) formación en metodologías de investigación. (Se adjunta evidencia del proyecto). Además, se recuerda que en la Universidad de Sevilla la formación de los alumnos en competencias lingüísticas se realiza a través del Instituto de Idiomas (IDI). Para la planificación del curso 2015-16 se ha creado un grupo de trabajo impulsado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica con el objetivo de analizar la distribución de grupos docentes de los idiomas impartidos por el IDI en los diferentes campus y centros de la Universidad de Sevilla y reordenar esa distribución para conseguir que todos los estudiantes puedan asistir a las clases de idiomas en su propio Centro, o en un centro cercano y, además, con un horario coordinado con el horario de las demás asignaturas de sus planes de estudios. Esta planificación ya está realizada para el curso 2015-16 y actualmente todos los campus cuentan con los grupos necesarios de los diferentes idiomas en función de los potenciales estudiantes que los demandarán. El objetivo final de este esfuerzo organizativo es conseguir que el estudiante pueda seguir la formación idiomas como si se tratase de una asignatura más de su plan de estudios. Se definen las dos acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, hasta finales de junio de 2017. También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de (Vicedecanato de Ordenación Académica). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos, que deberían ser factibles en el curso académico 2015-16 y no en 2017.

2.Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Mejorar la sistematización y presentación de los resultados de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez que se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios. A tal fin, los responsables del título indican que esta recomendación ha sido trasladada a los Directores de Departamento implicados en la docencia del Grado para que aborden en las comisiones de docencia. Desde la Comisión de Garantía de Calidad del centro se estudiará la elaboración de un protocolo que facilite la sistematización propuesta.

b) Lograr una mayor correspondencia entre la formación académica recibida por los estudiantes, incidiendo en su preparación para la realización de las prácticas externas y en un desarrollo profesional que abra nuevas perspectivas laborales a los graduados en Pedagogía. Una recomendación que los responsables del Grado señalan que se incorporará al grupo de trabajo específico que se va a crear para la actualización de los perfiles de egreso.

Con todo, no se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en ninguna de estas propuestas.

Acción de obligado cumplimiento 4

- Establecer un plan de actuación orientado a alcanzar mejores tasas de graduación, incidiendo especialmente en el logro del certificado del nivel B1 en idiomas (inglés) y en la realización-presentación del TFG en las convocatorias que se corresponden con el curso académico en el que los alumnos deberán titularse.

Recomendación 15

- Se recomienda mejorar la sistematización y presentación de los resultados de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de

evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez que se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Recomendación 16

- Se recomienda lograr una mayor correspondencia entre la formación académica recibida por los estudiantes, incidiendo en su preparación para la realización de las prácticas externas y en un desarrollo profesional que abra nuevas perspectivas laborales a los graduados en Pedagogía, que en las enseñanzas actuales priman el mundo escolar y el sistema educativo reglado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Aunque sin conocer datos de participación en estas encuestas, en los resultados aportados como evidencias, tanto los estudiantes como los profesores manifiestan su satisfacción global con el Título: los primeros han incrementado sus valoraciones desde una puntuación de 4,77 puntos en el curso académico 2009-10 a 5,49 puntos en el curso 2013-2014; en los segundos, con puntuaciones promedio superiores (entre 4,45 y 6,53), las valoraciones se han mantenido relativamente estables en los tres últimos cursos académicos. El PAS es el colectivo que expresa un mayor grado de satisfacción con el Grado, aunque ha ido oscilando y, en general, descendiendo al paso de los años, desde puntuaciones medias próximas a 9,00 hasta los 7,29 puntos.

El conjunto de estas circunstancias induce a considerar, con las precauciones debidas ante falta de información de participación, que el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos con el Título, que han respondido a las encuestas, es media-buena, por encima de la que presenta el Centro y la Universidad; aunque no se valora, en sentido estricto, la "satisfacción con el programa formativo". En todo caso, debe advertirse -como se admite en el Autoinforme y se constató en las audiencias- hay una escasa participación de los distintos colectivos implicados en las encuestas de satisfacción sobre el título. En lo que atañe a los egresados y empleadores no se ofrecen datos.

Las informaciones que se aportan en el Autoinforme y en sus anexos, permiten constatar cómo han ido evolucionando, positivamente, las valoraciones que hacen los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, situándose en el entorno de 3,8 puntos en escala 5. Otros indicadores, como el grado de satisfacción de los estudiantes con el trato personal de sus profesores, tanto en las clases como en las tutorías, son en su conjunto positivos. No obstante, son datos que no pueden valorarse en toda su extensión al carecer de un N de referencia; y, en lo que se refiere a la interacción del profesorado con el alumnado, no se indica el curso en el que han sido obtenidos, sin que tampoco se citen las evidencias a las que se remite tal información.

Las valoraciones que se aportan en el Autoinforme de los tutores de prácticas externas y en las evidencias contenidas en el anexo que se adjunta, son positivas. Tan sólo aluden al curso académico 2013-14, reflejando una puntuación del 86,81%, aunque no es posible valorar, con toda la precisión exigible, la naturaleza y alcance de este porcentaje, del que no se refiere su N ni el modo en que ha sido obtenido.

Las valoraciones que se ofrecen sobre la satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación son relativamente bajas, entre un mínimo de 3,68 y 4,58 en escala 10, entre los cursos académicos 2010-11 y 2013-14. No se proporciona un N de referencia que permita contextualizar esta información. A pesar de que los redactores del Autoinforme aluden a las mejoras que se han producido en los servicios de orientación académica y profesional, tanto en la Universidad de Sevilla como la Facultad de Ciencias de la Educación, los estudiantes se muestran ¿en general y sin que se indique el número de respuestas aportadas en los cursos académicos de referencia¿ insatisfechos con sus prestaciones.

La evolución temporal de los indicadores académicos que se presenta es adecuada a la tipología de los estudiantes y a las características del programa formativo, aunque los datos que reflejan las tasas de graduación (solo existe el dato de 29,91% en el curso 2013-14, segunda promoción), abandono (32,89%), presentación de los Trabajos de Fin de Grado (67,28%) o de las diferencias que existen entre ingreso-egreso de los estudiantes, presentan tendencias manifiestamente mejorables. Las tasas de eficiencia, de éxito y rendimiento, entre otras..., deben presentar sus N de

referencia para poder interpretar la validez y alcance de la información que en ellas se ofrece.

Las evidencias disponibles en el gestor documental LOGROS y en el Autoinforme global, con sus respectivos anexos no aportan datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este Título, debido fundamentalmente al año en el que se gradúa la primera promoción (curso 2012-13).

Las apreciaciones que realizan los redactores del Autoinforme coinciden en señalar que el título es sostenible, existiendo -en su opinión- un alto nivel de congruencia entre el perfil de la titulación y los recursos disponibles. Todo indica que podrá ser así, aunque habrá que considerar los vínculos que se establezcan con el mercado laboral y las respuestas que ofrezcan los titulados a las necesidades educativas y sociales de su entorno.

Los estándares de esta dimensión se alcanzan, en líneas generales, mereciendo una valoración positiva. Con todo, se han propuesto modificaciones y recomendaciones orientadas a su mejora, que los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan:

a) Que una vez finalizado el primer proceso de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación de los títulos que han concurrido a la misma, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Esto supondrá tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y su convergencia con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimiento que se hagan, como con los resultados de los indicadores. En este sentido, se define la acción que se llevará a cabo, procediendo a la tramitación y aprobación de la quinta versión (V5) del SGCT de la Universidad de Sevilla, describiendo las secuencias que desarrollarán tal actuación y su logro a finales de marzo de 2016. Con ello se espera conseguir incorporar los porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, permitiendo interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

b) Que para mejorar los procesos de evaluación de las prácticas externas del Grado, aportado más y mejores informaciones sobre su realización, los sistemas de supervisión etc., los responsables del título comienzan describiendo varias acciones orientadas a actualizar y ampliar los perfiles de egreso de los graduados en Pedagogía, ya expresadas con anterioridad en el apdo. 3 (Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo). Sobre el procedimiento de evaluación del programa de prácticas, indica que está reflejado en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. En dicho procedimiento el indicador P05 es el correspondiente a la calidad de los programas de prácticas. En correspondencia con dicho indicador, señalan que tanto los alumnos como los tutores externos realizan encuestas para medir el grado de satisfacción con las prácticas realizadas a los alumnos y con la implicación de los alumnos a los tutores externos. En ambos casos se mide el grado de satisfacción con la gestión de las mismas. Se acepta que los responsables del título hayan detectado que en ningún momento se realiza este cuestionario a los tutores académicos, por lo que en el curso próximo (2015-16) pondrán en marcha el procedimiento oportuno para que los tutores académicos se manifiesten al respecto. El objetivo es detectar deficiencias que permitan implementar acciones de mejora de cara al futuro. Se valoran positivamente estas propuestas, que deberán ser objeto de seguimiento en los próximos años. En este sentido, se definen las 2 acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, teniendo como horizonte junio de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Vicedecanato de Prácticas Externas y Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos.

c) Para mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse como pedagogos/as a la práctica profesional, relacionan esta modificación con propuestas asociadas al apdo. 3

("Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo"). En concreto: la elaboración de una base de datos de egresados, va a facilitar el conocimiento sobre el grado de ajuste entre la formación impartida y el campo profesional en el que finalmente el estudiante se ha insertado. Se define la acción que se llevará a cabo, fundamentalmente consistente en el diseño de un cuestionario que permita realizar un seguimiento de los egresados, del que será responsable el Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación. Su indicador será la creación de una base de datos. Sin embargo, no consta la fecha (temporalidad) en la que se prevé alcanzar este logro.

2.Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen:

a) Establecer procedimientos que posibiliten una mayor congruencia entre la planificación de las enseñanzas, el plan de estudios, la formación de los estudiantes y sus opciones de inserción profesional-laboral, abriendo oportunidades a diferentes ámbitos de conocimiento y acción pedagógica, más allá de la escuela y del sistema escolar. Una recomendación que los responsables del Grado señalan que se incorporará al grupo de trabajo específico que se va a crear para la actualización de los perfiles de egreso.

b) Asegurar la confiabilidad de las calificaciones otorgadas a los estudiantes, con los criterios de equidad exigibles, tanto en las materias que se imparten en la formación académica como en la valoración del Trabajo de Fin de Grado. Una recomendación se integrará en los planes de coordinación docente previstos como respuesta a la modificación que lo propone.

c) Mejorar la elaboración de la serie temporal de indicadores, tratando de que sea coherente con el Grado y la necesidad de mostrar con claridad los avances que se produzcan en la mejora continua de la titulación. Los responsables del título estiman que con la nueva versión del SGC que llevará consigo la reforma del procedimiento de encuestación y de la herramienta LOGROS en cuando a presentación de datos de satisfacción.

Con todo, no se definen, en sentido estricto, acciones de mejora ni -consecuentemente- indicadores asociados a las mismas, en las dos primeras propuestas. En la última se alude a la revisión y aprobación de la quinta versión (V5) del Sistema de Garantía de Calidad por parte de la Universidad de Sevilla.

Acción de obligado cumplimiento 5

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Pedagogía. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

Acción de obligado cumplimiento 7

- Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse como pedagogos/as a la práctica profesional. Proponer un plan de recogida de información sobre inserción profesional de egresados de Pedagogía.

Recomendación 17

- Se recomienda establecer procedimientos que posibiliten una mayor congruencia entre la planificación de las enseñanzas, el plan de estudios, la formación de los estudiantes y sus opciones de inserción profesional-laboral, abriendo oportunidades a diferentes ámbitos de conocimiento y acción pedagógica, más allá de la escuela y del sistema escolar.

Recomendación 18

- Se recomienda asegurar la confiabilidad de las calificaciones otorgadas a los estudiantes, con los criterios de equidad exigibles, tanto en las materias que se imparten en la formación académica como en la valoración del Trabajo de Fin de Grado.

Recomendación 19

- Se recomienda poner énfasis en la elaboración de una serie temporal de indicadores que sea coherente con el Grado y la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir "o no" en la mejora continua de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación 1

- Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Grado, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

-Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el título.

Recomendación 3

- Se recomienda incorporar en las Webs del Grado información sobre las acciones que contribuyan a mejorar la difusión y conocimiento del SGC, al tiempo que se incrementan los niveles de participación de todos los colectivos en su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a las diferentes dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento 1

- Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Recomendación 4

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Grado, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que los responsables académicos del Grado y de la Facultad impulsen la consolidación de una cultura de calidad que propicie una mejora continua, que para hacerse más efectiva deberá contar con la participación de un representante del alumnado del Grado en la Subcomisión de Calidad y en la Comisión de Calidad de la Facultad.

Recomendación 5

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Se tratará de evitar el

desajuste que se observa entre los datos y los resultados de los indicadores aportados por los responsables del Grado, los criterios y subcriterios evaluados por la DEVA, lo que dificulta a las Comisiones de Evaluación la justa valoración de los resultados del título.

Recomendación 6

- Se recomienda definir con mayor claridad los perfiles de egreso de los titulados en el Grado de Pedagogía, actualizándolos y adecuándolos a las actividades profesionales que podrán desempeñar, informando sobre su correspondencia con el mundo laboral, en el conjunto de las profesiones educativas y sociales.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acción de obligado cumplimiento 2

- Reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, de quienes participan en la toma de decisiones, de sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc. Una consideración que adquiere un especial significado en lo que atañe a la necesidad de ajustar la oferta del número de plazas de nuevo ingreso a lo especificado en la Memoria de Verificación.

Acción de obligado cumplimiento 3

- Actualizar la definición de los perfiles de egreso para adecuarlos a las nuevas actividades profesionales que podrán desempeñar los/as graduados/as en Pedagogía en la sociedad de la información y del conocimiento, abriendo sus actuaciones a contextos y realidades emergentes, que van más allá de la académica/escolar, en la que según distintos participantes en las audiencias está siendo en la que se centra el título. Esto requiere diversificar la relación de las entidades que colaboran en las prácticas externas, posibilitando que los estudiantes puedan ampliar sus opciones formativas.

Recomendación 7

- Se recomienda incorporar al plan de coordinación docente ¿horizontal y vertical¿ actuaciones que eviten reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con la del TFG, o las relaciones que existen entre los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en las entidades colaboradoras.

Recomendación 8

- Se recomienda facilitar la asistencia de los alumnos a los cursos de idioma para la consecución del certificado de nivel B1, evitando ¿tanto como sea factible¿ los solapamientos de los horarios de las clases del Grado y de las clases de los idiomas.

Recomendación 9

- Se recomienda supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado.

Recomendación 10

- Se recomienda revisar los contenidos teóricos y prácticos de algunas asignaturas, que los estudiantes relacionaron con sus prácticas externas; entre las que citaron "Procesos Psicológicos Básicos", "Psicología de la Educación y del Desarrollo" y "Asesoramiento Psicoeducativo en el Desarrollo Emocional"

4. PROFESORADO

Recomendación 11

- Se recomienda mejorar la presentación de la información que se aporta sobre el perfil y la distribución global del PDI de la titulación.

Recomendación 12

- Se recomienda optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Las reuniones de coordinación deberán celebrarse al empezar y finalizar cada cuatrimestre, y se recogerán en las actas los problemas detectados y las soluciones propuestas. Podría plantearse la continuidad del coordinador de titulación (actualmente, nombrado sólo por un curso académico), con la constitución de algún incentivo asociado a esta figura.

Recomendación 13

- Se recomienda establecer procedimientos que informen al profesorado de circunstancias particulares de algunos alumnos que requieran adaptar las enseñanzas a sus necesidades especiales: en la metodología docente, las actividades formativas y el sistema de evaluación.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendación 14

- Se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Máster considerando su especial incidencia en la formación de los estudiantes como futuros pedagogos y pedagogas.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Acción de obligado cumplimiento 4

- Establecer un plan de actuación orientado a alcanzar mejores tasas de graduación, incidiendo especialmente en el logro del certificado del nivel B1 en idiomas (inglés) y en la realización-presentación del TFG en las convocatorias que se corresponden con el curso académico en el que los alumnos deberán titularse.

Recomendación 15

- Se recomienda mejorar la sistematización y presentación de los resultados de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez que se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Recomendación 16

- Se recomienda lograr una mayor correspondencia entre la formación académica recibida por los estudiantes, incidiendo en su preparación para la realización de las prácticas externas y en un desarrollo profesional que abra nuevas perspectivas laborales a los graduados en Pedagogía, que en las enseñanzas actuales priman el mundo escolar y el sistema educativo reglado.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 5

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Pedagogía. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y

evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

Acción de obligado cumplimiento 7

- Mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse como pedagogos/as a la práctica profesional. Proponer un plan de recogida de información sobre inserción profesional de egresados de Pedagogía.

Recomendación 17

-Se recomienda establecer procedimientos que posibiliten una mayor congruencia entre la planificación de las enseñanzas, el plan de estudios, la formación de los estudiantes y sus opciones de inserción profesional-laboral, abriendo oportunidades a diferentes ámbitos de conocimiento y acción pedagógica, más allá de la escuela y del sistema escolar.

Recomendación 18

- Se recomienda asegurar la confiabilidad de las calificaciones otorgadas a los estudiantes, con los criterios de equidad exigibles, tanto en las materias que se imparten en la formación académica como en la valoración del Trabajo de Fin de Grado.

Recomendación 19

-Se recomienda poner énfasis en la elaboración de una serie temporal de indicadores que sea coherente con el Grado y la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir "o no" en la mejora continua de la titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 7 de agosto de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación